



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 075 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

21 ENE 2019

VISTO: El Informe N° 018-2019/GOB.REG.HVCA/ GR-ORDNSCGRDyDS con Reg. Doc. N° 1039909 y Reg. Exp. N° 792111 y el Informe N° 003-2019/GOB.REG.HVCA/ORDNSCGRDyDS/GRD/BBS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 19.1 y siguientes del Artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en el ámbito jurisdiccional regional; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Gobernador del Gobierno Regional constituye, preside y convoca la Plataforma;

Que, el numeral 6.1.1. del Título VI Disposiciones Generales de los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 080-2013-PCM, señala que el Gobernador Regional del Gobierno Regional, constituye, preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito regional, entre otras, vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce. La PDCR desarrolla su accionar de acuerdo al nivel de emergencia de competencia del Gobierno Regional;

Que, en cumplimiento de la normatividad glosada, resulta necesario constituir la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a la propuesta planteada por el Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, correspondiendo dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de marzo del 2018; por lo que se expide la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 075 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 ENE 2019

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSTITUIR la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por:

- Maciste Alejandro Díaz Abad
Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR
Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible
- Prefecto Regional de Huancavelica
- Jefe de la Región Policial Huancavelica
- Director de la Escuela Técnico Superior PNP – Huancavelica
- Jefe de la Oficina de Registro Militar 044-A-Huancavelica
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores – Distrito Fiscal de Huancavelica
- Director Zonal de AGRORURAL Región Huancavelica
- Coordinador Regional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS Descentralizado Huancavelica
- Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica
- Gerente General de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado- EMAPA-Huancavelica
- Jefe de la Unidad de Negocios de ELECTROCENTRO Huancavelica
- Gerente General de la Cámara de Comercio Huancavelica
- Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Huancavelica
- Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Huancavelica N° 56
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Director Regional de la Dirección Regional Agraria
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones
- Director Regional de Salud
- Director Regional de Educación
- Director Regional de Energía y Minas
- Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica
- Director de la Dirección Médica Red Asistencial de Huancavelica - ESSALUD
- Jefe de la Estación Ferrocarril Huancayo – Huancavelica
- Coordinadora Regional de World Vision Internacional
- Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica
- Director del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica
- Secretaria General de la Asociación CARITAS Diocesana Huancavelica
- Coordinador del Centro de Emergencia de la Mujer Huancavelica
- Decano del Colegio de Médicos del Perú Consejo Departamental de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 075 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 21 ENE 2019

- Decano del Colegio de Periodistas
- Jefe Zonal del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI
- Alcalde Provincial de Acobamba
- Alcalde Provincial de Angaraes
- Alcalde Provincial de Churcampa
- Alcalde Provincial de Tayacaja
- Alcalde Provincial de Huancavelica
- Alcalde Provincial de Castrovirreyna
- Alcalde Provincial de Huaytará

ARTÍCULO 2°.- Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR, cumplirán las funciones señaladas en el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 080-2013-PCM y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 062-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 07 de marzo del 2018.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI y a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, a fin de que notifique a cada una las entidades y organizaciones convocadas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL